Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1032/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 32/12, SUSCRITO CON LA FIRMA FABIOLA S.A., RESULTANTE DEL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.----------

Asunción, 10 de octubre de 2012

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº de fecha de septiembre de 2012, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, en el cual solicita la ampliación del contrato al llamado Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adquisición de Combustibles".*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Que *el pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; ----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones a ampliar el monto del Contrato N° 32/12 suscrito con la firma FABIOLA S.A. para el Lote 1 por un monto total de Gs. 128.920.000.- (Guaraníes ciento veinte ocho millones novecientos veinte mil) y para el Lote 2 por un monto total de Gs. 52.237.600.- (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos).*

Art. 2° Autorizar *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 360 con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ministerio de la Defensa Publica.----------*

ABOG. NORME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3° Instruir *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 4° Comunicar *y archivar.*----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública